



**ORDEN PRI/801/2022, de 25 de mayo, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Alcalá del Obispo, Sesa, Salillas y Argavieso y la creación de una nueva integrada por los municipios de Sesa, Salillas y Argavieso.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 9 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, y, visto el expediente tramitado por los ayuntamientos de Alcalá del Obispo, Sesa, Salillas y Argavieso, así como el informe favorable emitido por la Diputación Provincial de Huesca mediante Decreto de su Presidencia de fecha 15 de marzo de 2022, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, resuelve:

Primero.— Aprobar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, integrada por los municipios de Alcalá del Obispo, Sesa, Salillas y Argavieso.

Segundo.— Aprobar la constitución de la Agrupación de los municipios de Sesa, Salillas y Argavieso, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención y un puesto de auxiliar administrativo, con capitalidad en el municipio de Sesa.

Tercero.— Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la citada Agrupación.

Cuarto.— Esta disposición surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

**La Consejera de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**